CONTRATO N° 78/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 18/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS – PLURIANUAL-ID N° 393.898.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **METALCAR SA.**, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 1696 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con número de teléfono 021 671-901-0/0981 400 049 y correo electrónico labierci@metalcar.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS ALBERTO VIERCI, con cédula de identidad N° 1.182.603, en su carácter de Director, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para llevar a cabo el Mantenimiento y Reparación de Motocicletas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393898.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 457.

COMANDANCIA

metalcar s.a.

CONTRATO N° 78/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 18/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS – PLURIANUAL-ID N° 393.898.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 9 - MOTOCICLETA KAWASAKI Modelo KLR 650 - Naftero AÑO 2018, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 58.000.000 Máximo: 116.000.000.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	EVENTO	1	15.156.800	15.156.800
1.1	Cambio de juego disco y separador de embrague	Unidad	EVENTO	1	784.000	784.000
1.2	Torpedo de embrague	Unidad	EVENTO	1	2.477.600	2.477.600
1.3	Cambio de cabo de embrague	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.4	Cambio de amortiguadores delanteros	Unidad	EVENTO	1	4.080.000	4.080.000
1.5	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	7.495.200	7.495.200
1.6	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	200.000	200.000
2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	2.780.800	2.780.800
1.1	Cambio de pastilla delantera de freno	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.2	Discos de frenos traseros	Unidad	EVENTO	1	2.280.800	2.280.800
1.3	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	200.000	200.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	10.040.000	10.040.000
3.1	Cambio de focos alta y baja	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
3.2	Cambio de batería para motos	Unidad	EVENTO	1	269.600	269.600
3.3	Cambio de encendido eléctrico (Caja Negra)	Unidad	EVENTO	1	3.092.800	3.092.800
3.4	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	1.646.400	1.646.400
3.5	Cambio de llave de contacto	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
3.6	Cambio de bobina para alta	Unidad	EVENTO	1	588.000	588.000
3.7	Bobinado de parte baja de motor	Unidad	EVENTO	1	3.451.200	3.451.200
3.8	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	200.000	200.000
4	Serv. de mant. y reparación de Motor	Unidad	EVENTO	1	9.300.800	9.300.800
4.1	Cambio de cadena	Unidad	EVENTO	1	1.143.200	1.143.200
4.2	Cambio de corona	Unidad	EVENTO	1	324.000	324.000
4.3	Cambio de piñón	Unidad	EVENTO	1	250.400	250.400
4.4	Cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	110.400	110.400
4.5	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	38.400	38.400
4.6	Cambio de filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	12.000	12.000
4.7	Cambio de cabo velocímetro	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
4.8	Cambio de cabo acelerador	Unidad	EVENTO	1	228.000	228.000
4.9	Alineación de llantas (centrado)	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
4.10	Cambio de rayos	Unidad	EVENTO	1	817.600	817.600
4.11	Cambio de Aceite	Unidad	EVENTO	1	92.000	92.000
4.12	Desmontar y montar motor para cambiar cadenita y puesta a punto	Unidad	EVENTO	1	736.000	736.000
4.13	Reparación de carburador	Unidad	EVENTO	1	1.112.000	1.112.000
4.14	Cambio de carburador	Unidad	EVENTO	1	3.956.800	3.956.800
4.15	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	200.000	200.000
					Precio Total	**37.278.400**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 58.000.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones) hasta el monto total máximo de G. 116.000.000.- (Guaraníes ciento diez y seis millones), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, el monto de G. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), en el Lote N° 9.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

COMANDANCIA

metalcar s.a.

CONTRATO N° 78/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 18/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS – PLURIANUAL-ID N° 393.898.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles y Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO
Tesorería: Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles. **Dirección:** El Paraguayo Independiente e/ chile y Nuestra Señora de la Asunción. **Horario**: 07:00 a 15:00 horas. **Teléfono:** (021) 445-008 **E-mail:** teso.imple2015@gmail.com
Tesorería: Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas **Dirección**: Avda. Boggiani Y R.I 2 Ytororo **Horario**: 07:00 a 13:00 horas. **Teléfono**: 021 605461

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMANDANCIA

metalcar s.a.

CONTRATO N° 78/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 18/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS – PLURIANUAL-ID N° 393.898.

13. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO</u>

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes de JUNIO del año 2021.

metalcar s.a.

LUIS ALBERTO VIERCI
Cédula de Identidad N° 1.182.603
Director

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional